

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 18** *ORDEN 3120/2024, de 12 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se hace público la renovación de los vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra de Guadarrama”, y por la que se nombra a su Presidente y Vicepresidente.*

El Decreto 137/2001, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba con carácter transitorio el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra de Guadarrama”, modificado parcialmente por el Decreto 74/2002, de 9 de mayo, en su artículo 36 establece la composición, nombramiento y cese de los miembros del Consejo Regulador.

Mediante Orden 1606/2024, de 22 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, se convocaron elecciones para la renovación de vocales representantes de las ganaderías, cebaderos, mataderos y salas de despiece y expedición del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra de Guadarrama”.

Asimismo, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, mediante la Orden 3019/2024, de 4 de septiembre, designó a tres vocales con especiales conocimientos sobre ganadería y tecnología de la carne.

Por su parte, el Consejo de Consumo propone como representante de las organizaciones de consumidores en el Consejo Regulador de Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra de Guadarrama” a la Asociación para la defensa de los usuarios de Bancos, Cajas y seguros de la Comunidad de Madrid (ADICAE Comunidad de Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las elecciones de vocales representantes de los sectores productor, transformador-comercializador o exportador en los Consejos Reguladores u órganos gestores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid y se regula su constitución, los vocales electos y designados tomaron posesión de sus cargos en la sesión plenaria celebrada el día 6 de septiembre de 2024, proponiendo el nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra de Guadarrama”.

En aplicación de lo previsto en el artículo 36.2 del Decreto 137/2001, de 30 de agosto, el Presidente y el Vicepresidente serán designados por el Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid a propuesta de los vocales designados para constituir el Consejo Regulador. De acuerdo con el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, que confiere la competencia en materia de denominaciones de origen y figuras de calidad a la Consejería de Medio Ambiente Agricultura e Interior, corresponde a esta la designación del Presidente y del Vicepresidente.

En virtud de todo lo anterior,

DISPONGO

Primero

Hacer público el resultado de la renovación de los vocales integrantes del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra de Guadarrama”.

- a) Tres vocales elegidos en representación del sector ganadero, elegidos por y entre los ganaderos inscritos en los Registros de ganaderías y cebaderos:

— Titular: D. Carmelo Jesús Ramírez Uceda.
Suplente: D. Alberto Arroyo Fernández.

- Titular: Hermanos del Valle, SC.
Suplente: D. Juan Pablo Montoya Martín.
- Titular: D. José Carlos Moreno González.
Suplente: D. Juan Bautista Segovia del Dedo.
- b) Tres vocales en representación de los mataderos y salas de despiece y expedición, elegidos por y entre los inscritos en los Registros correspondientes:
 - Titular: Sala de Despiece Juessa 1987, S. L.
Suplente: Vacante.
 - Titular: Sierra Colmenar, S. L.
Suplente: Vacante.
 - Titular: Matadero Madrid Norte, S. A.
Suplente: Vacante.
- c) Tres vocales designados por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por sus especiales conocimientos sobre ganadería y tecnología de la carne:
 - D.^a Gema Benito Acero.
 - D.^a María Concepción Otero Rodríguez.
 - D.^a Tamar Covadonga Álvarez Moreno.
- d) Un vocal designado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en representación de las organizaciones de consumidores:
 - Asociación para la defensa de los usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de la Comunidad de Madrid (ADICAE Comunidad de Madrid).

Segundo

Designar como Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra de Guadarrama” a:

- Presidente: D. Carmelo Jesús Ramírez Uceda.
- Vicepresidente: Matadero Madrid Norte.

Tercero

Ordenar la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 12 de septiembre de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,
CARLOS NOVILLO PIRIS

(03/14.909/24)

